

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2671 /

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

07 JUN. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 26 de fecha 16.03.2012, que aprobó la Ejecución del Proyecto Deportivo denominado "**PROYECTO DEPORTIVO 2012**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 289/1143, de fecha 16.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **GUILLERMO COYDAN PEZZATTI**, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Abril del 2012 y hasta el 30 de Octubre 2012.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don, **GUILLERMO COYDAN PEZZATTI** Cédula de Identidad [REDACTED] con vigencia a contar del día 01 de Abril 2012 y hasta el 30 de Octubre 2012, para que preste sus servicios en el Proyecto Deportivo denominado "**Proyecto Deportivo 2012**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador, en su calidad de Coordinador, son las siguientes:

1.- Coordinación re Arbitrajes y Campeonatos Niños, Jóvenes, Adultos

Lugar : Complejo Deportivo
Días : Martes - Jueves
Horario : 20:00 a 23:00 horas.

Lugar : El Toqui
Días : Miércoles
Horario : 18:00 a 21:00 horas.

Lugar : Gimnasio
Días : Viernes
Horario : 20:00 a 22:00 horas

3.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente.



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

2671

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Julio
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO OBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.CGSR:Mgsn.-
CB